



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
Registro de nacimiento extemporáneo de un menor de edad (mayor de 7 años y menor de 18 años).
OBJETIVO
Inscribir en los formatos y en el sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil el nacimiento del niño (a) mayor de 7 años y menor de 18 años en el que conste de manera fehaciente el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre o nombres, el apellido del padre, el apellido de la madre o los que le corresponda, la mención de si se presenta vivo o muerto, la impresión dactilar y la Clave Única del Registro Nacional de Población que se asigne al registrado.
FUNDAMENTO LEGAL
Artículos 31, 48, capítulo II denominado "De las actas de nacimiento" del Código Civil vigente en el Estado de Colima; artículos 21 fracción I, 108 fracción III y 102 del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Colima.
REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de registro de nacimiento presentando al niño (a) mayor de 7 años y menor de 18 años.• Certificado de nacimiento o en su caso fe de bautismo o de confirmación en original y copia.• Acta de matrimonio si los padres son casados en original y copia.• Acta de nacimiento certificada de cada uno de los padres en original y copia si éstos son solteros.• Identificación oficial con fotografía en original y copia de los padres.• Cédula de inscripción o constancia de ser alumno regular de alguna institución educativa.• Credencial expedida por alguna dependencia de sector salud. (Cartilla de vacunación).• Constancia de inexistencia de registro de lugar de origen cuando el menor nació en otro estado en original y copia.• Constancia de inexistencia de registro expedida por el Registro civil del Estado de Colima en original y copia.• Carta de residencia de uno de los padres en original y copia.• Dos testigos con identificación oficial con fotografía. <p>*Observación: si los padres son extranjeros deberá presentar su acta de nacimiento apostillada o legalizada, según sea el caso. Ambos documentos serán traducidos al español por perito autorizado por la Oficialía del registro civil en original y copia.</p>
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">• Abrir el programa de Sistema de inscripción y certificación de actas del



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)**



registro civil (ya instalado).

- Seleccionar el acto civil de las personas, en este caso el de nacimiento.
- Preguntar a los padres o a quien presente al menor, el nombre del registrado y confirmamos su domicilio.
- Todos los demás datos personales se toman del acta de matrimonio o las actas de nacimiento en su caso.
- Se imprime una prueba de impresión para que los padres o quien presente al registrado revisen el contenido.
- Se le da lectura al acta para verificar que no tenga ningún error.
- Se imprime el acta en su formato correspondiente (Oficialía, Archivo e Interesado).
- Tomar firmas de los padres o quien presente al registrado y testigos.
- Se toma la huella digital del registrado.
- Certificar la constancia de nacimiento, firmarla y sellarla por parte del Oficial.
- Firma del Oficial y sello del registro en el acta.
- Entrega de documentos.

RESULTADO

Registro de nacimiento y entrega de documento público que acredite el acto.

COSTO

\$ 241.80